

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30003 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal, en relación a lo ordenado en el 177.3 del mismo texto legal,

Anuncia:

Que en el concurso 334/05 del concursado Álvarez y Marbella, con C.I.F. B92093210, y representado por el procuradora Carlos Buxo Narvaez se ha dictado con fecha 17 de Julio de los corrientes auto acordando la conclusión del referido concurso por fin de las operaciones de liquidación.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Málaga, 11 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A200039898-1